

**PREMIOS "RAMÓN SOLÍS" DE INVESTIGACIÓN SOBRE CARNAVAL EN
TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER Y FIN DE GRADO.
Convocatoria 2026**

La **Cátedra de Carnaval de la Universidad de Cádiz**, con el patrocinio del **Ayuntamiento de Cádiz** a través de la Delegación de Fiestas y la colaboración del Aula de Cultura del Carnaval de Cádiz, convoca los **Premios "Ramón Solís" de investigación sobre Carnaval**, dirigidos a alumnos de universidades españolas que hayan desarrollado trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM), sobre el Carnaval en cualquiera de sus manifestaciones, presentados en el curso académico 2025-2026.

Bases de la Convocatoria

Objetivo

1. Los premios "Ramón Solís", que han adoptado esa denominación como reconocimiento a quien fuera uno de los pioneros en la investigación sobre el Carnaval en Cádiz, pretenden fomentar las investigaciones y estudios sobre Carnaval en todas sus manifestaciones.
2. Se convocan sendos premios para Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) presentados en universidades españolas, defendidos y aprobados en las convocatorias oficiales del curso académico vigente.
3. Cada premio está compuesto de certificado acreditativo y la siguiente dotación económica:
Premio a TFM, dotado con 600 euros.
Premio a TFG, dotado con 400 euros.

Participantes

4. Para optar a los premios los aspirantes deberán haber sido alumnos de grado o posgrado de universidades españolas en el periodo de desarrollo del trabajo con el que solicitan el premio, y ser autores del trabajo para el que solicitan el premio.
5. Para optar a los premios, los trabajos deberán presentarse en castellano.

Solicitudes

6. La solicitud se formalizará mediante formulario que estará disponible en la Web de la Cátedra de Carnaval de la UCA (<https://catedracarnaval.uca.es/>)
7. La fecha límite para el envío de solicitudes y trabajos es el 31 de octubre de 2026.
8. Los datos que voluntariamente faciliten los autores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Cátedra de Carnaval de la Universidad de Cádiz, siendo en todo caso de aplicación la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa vigente concordante.
9. Se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - 9.1. Datos de contacto del solicitante: nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
 - 9.2. Copia del DNI u otro documento identificativo del solicitante.
 - 9.3. Breve reseña curricular del solicitante (extensión máxima: un folio).
 - 9.4. Copia completa del trabajo con el que concurren al premio.
 - 9.5. Declaración jurada de la autoría y de la fecha de defensa del trabajo en cuestión.

10. El mero hecho de participar en esta convocatoria supone, por parte de los concursantes, la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será consultada al Comité Organizador y comunicada su conclusión por escrito a los solicitantes.

11. El incumplimiento de las bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

Resolución

12. Se otorgarán los premios convocados por cada modalidad, aunque el jurado podrá proponer dejar desierto algún premio en caso de considerar que los trabajos presentados no tienen un mínimo de calidad científica.

13. El jurado estará integrado por las personas que a tal efecto designe la comisión de seguimiento de la Cátedra de Carnaval, cuya trayectoria académica e investigadora se considere adecuada para la valoración, actuando como representante de la Cátedra de Carnaval, con voz y sin voto, el director de la Cátedra.

14. Los criterios de valoración serán los siguientes:

14.1. Orientación con la temática de interés del premio.

14.2. Relevancia científica y originalidad del trabajo.

14.3. Carácter innovador.

14.4. No se permite el uso de herramientas de IAG en la redacción del trabajo. De igual modo, el autor deberá indicar qué aspectos en la elaboración del trabajo han sido asistidos por una IAG; estos deberán corresponderse con usos puntuales (búsqueda de bibliografía, consulta lingüística específica...), deberán especificarse la/s herramienta/s utilizada/s (modelo y versión) y su función concreta.

15. El jurado, junto con la propuesta de premios a otorgar, emitirá un resumen de la valoración de los trabajos premiados.

16. La comisión de seguimiento de la Cátedra de Carnaval, una vez recibida la valoración por parte del jurado, se reunirá para decidir la concesión definitiva.

17. La Cátedra de Carnaval emitirá la correspondiente certificación acreditativa para cada premiado.

Derechos de publicación.

18. Los autores premiados ceden los derechos de publicación a las instituciones convocantes de los premios. Si transcurridos seis meses desde la resolución y publicación de los premios, las instituciones convocantes no lo hubieran ejercido o comenzado a tramitar la publicación de los trabajos premiados, el derecho de publicación revertirá a los autores de los trabajos.